



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 067

San Isidro, 08 MAR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, regula el Régimen de Fedatarios, señalando en su numeral 1) que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, a efectos de mejorar el servicio que se brinda a los administrados resulta necesario reforzar el servicio de autenticación de documentos que se brinda a través del Equipo Funcional de Gestión Documentaria, para lo cual debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha como Fedataria adscrita al Equipo Funcional de Gestión Documentaria a la señora **CLAUDIA RONDÓN GUILLÉN**, personal contratado bajo el Régimen CAS.

Artículo 2°.- DISPONER que el personal designado asiente su firma y sello en el Registro de Firmas de Fedatarios de la Municipalidad de San Isidro.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General a través del Equipo Funcional de Gestión Documentaria el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

